

de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, 1ª extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 07014 MAVI MATER. DE CONSTRUCCIÓN, S.L., hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tarifa de Concierto de Camiones y Plataformas.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**437.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Meli/la, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 26 de febrero de 2014.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	5	MIMON BUMEDIEN TAHAR	45266653P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	9	IKRAM TAHAR BOUCHTA	45297842D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	42	HAMMADI ABDELAH GARCIA	45278184Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2014	74	FARID MILUD MOHAMED	45277880B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	92	MIMON BELAID AHMED	45283532M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	86	MALIKA ZAIME	Y0528092A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2014	87	MUSTAPHA NOUREDDINE	X9203784N	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
2014	95	RACHID MOHAMED KASSEN	45309010E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
KARIM HALIFA AMAR

RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ACTUACIÓN DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**438.-** Con fecha 27/09/2012, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconoció el derecho a percibir la prestación por desempleo con fecha de efectos 22/09/2012.